

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 41 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL

En Santiago, a 6 de noviembre de 2025, siendo las 11:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y Diego Pérez, abogado senior de la dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

Tabla.-

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta.
 - 2.1. Reunión protocolar con Nuam.
 - 2.2. Coordinación técnica con la Superintendencia de Pensiones en el contexto de instalación.
3. Elaboración del presupuesto 2026 del Administrador del Fondo Autónomo.

1. Convocatoria y quórum para sesionar.-

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

2. Cuenta.-

El presidente solicitó al director ejecutivo y a la secretaria del Consejo den cuenta de cualquier información relevante que deba ponerse en conocimiento del Consejo.

2.1 Reunión protocolar con Nuam.

Se informó de la reunión protocolar sostenida, con anterioridad al inicio de la presente sesión, con representantes de Nuam, holding regional que integra las bolsas de valores de Chile, Perú y Colombia. En dicha instancia se abordaron materias de carácter general vinculadas a la integración de los mercados financieros regionales, así como temas de interés relacionados con el desarrollo del mercado de capitales.

En relación al proceso de instalación del Fondo Autónomo, se comentó acerca de los bonos de seguridad previsional contemplados por la Ley N° 21.735 que emitirá el Fondo Autónomo a nombre de cada afiliado en reconocimiento a las cotizaciones con rentabilidad protegida enteradas por los empleadores, expresadas en UF, que devengarán un interés igual a la tasa de interés de bonos de largo plazo de la Tesorería General de la República hasta el momento del retiro. Al momento del retiro del trabajador, el bono anterior será reemplazado por un bono amortizable con una duración de 20 años, que se emitirá a una tasa fija equivalente a los Bonos de Tesorería de plazo similar. Este bono será plenamente transable en el mercado secundario, y se endosará a la entidad que pague la pensión del afiliado, los que serán custodiados por el Depósito Central de Valores y contarán con garantía estatal, según dispone el inciso duodécimo del artículo octavo transitorio de la Ley N° 21.735, al señalar que en caso de que el Fondo Autónomo no cuente con los recursos suficientes para el pago corriente del flujo del bono de seguridad previsional o del bono amortizable, según corresponda, el Estado otorgará su garantía hasta por el cien por ciento de la diferencia que falte para completar el valor del pago de la cuota correspondiente de alguno de los bonos señalados anteriormente.

Participaron en la reunión, por parte de Nuam, el señor Juan Pablo Córdoba, Presidente; el señor Álvaro Barriga, representante del área legal; y el señor Felipe del Solar, de Extend. Por parte del Administrador, los consejeros señores Enrique Marshall, Rosario Celedón, Rodrigo Caputo y Soledad Huerta, acompañados por el director ejecutivo, señor Sergio Soto, y la directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, señora Catalina Coddou.

2.2 Coordinación técnica con la Superintendencia de Pensiones en el contexto de instalación.

El director ejecutivo informó que, en el contexto del proceso de pruebas para el pago de beneficios del Seguro Social Previsional que se iniciará en el mes de enero de 2026, la Superintendencia de Pensiones convocó vía Oficio Ordinario N° 20.878, de 4 de noviembre, a una reunión, realizada el 5 de noviembre de 2025, en la que participaron el Instituto de Previsión Social

(IPS), la Tesorería General de la República (TGR) y el Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional, con el objeto de reforzar los mecanismos de coordinación interinstitucional.

Se señaló que, conforme a lo abordado en dicha instancia, el Administrador planteó la relevancia de participar en las instancias de coordinación previas a la instrucción de pago que debe emitir a la Tesorería General de la República con el objeto de proveer el financiamiento para el pago de los beneficios (beneficio por años cotizados y compensación de expectativas de vida), cuyo cálculo, verificación de requisitos y determinación corresponde realizar al Instituto de Previsión Social. Se indicó que conforme a ello el Administrador podrá instruir a la Tesorería General de la República para que efectúe las transferencias correspondientes.

Asimismo, indicó que en la reunión con la SP se trataron materias relativas a la licitación del servicio de administración de cartera y a la posibilidad de que se autorice al Administrador a utilizar mecanismos habituales de gestión de liquidez.

3. Elaboración del presupuesto 2026 del Administrador del Fondo Autónomo.–

Enseguida, se invitó a participar al director de administración y operaciones, José Luis Silva, quien presentó la actualización de la propuesta de Presupuesto 2026 para el Administrador y el Fondo, elaborada conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.735 y en el marco del ciclo de planificación trianual del Administrador. Durante la exposición, se explicó que el presupuesto considera y responde al incremento relevante en las funciones y en los volúmenes operativos del organismo que tendrán lugar durante 2026, asociado principalmente a la recaudación de cotizaciones del Seguro Social Previsional y cotización con rentabilidad protegida, y emisión de bonos de seguridad previsional, al pago de los beneficios por años cotizados y compensación por diferencias de expectativa de vida, a la implementación del sistema único de cobranza (SUCC) y al inicio de la administración de carteras de inversión a partir del segundo semestre de 2026, entre otros.

Asimismo, se expusieron las proyecciones generales de gasto para el próximo ejercicio, señalándose que estas contemplan una distribución equilibrada entre recursos humanos, implementaciones tecnológicas y gastos operativos y de apoyo, en coherencia con las necesidades propias del proceso de instalación institucional y del inicio del régimen operativo del Fondo.

Durante la revisión, se señaló que la actualización del Presupuesto 2026 fue analizada a la luz de los pilares estratégicos que orientan el quehacer del Fondo Autónomo de Protección Previsional, en particular aquellos referidos a la instalación y consolidación institucional, el cumplimiento normativo y la transparencia, la gestión profesional de inversiones y sostenibilidad financiera del Fondo y el compromiso con los cotizantes y beneficiarios. Asimismo, el director ejecutivo describió una propuesta de indicadores de desempeño a monitorear durante el ejercicio 2026, coherente con la etapa de instalación institucional del organismo.

En este contexto, se explicó que las prioridades y proyecciones consideradas en el presupuesto buscan dar soporte al proceso de puesta en régimen de la institución, asegurar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones legales y regulatorias, resguardar la sostenibilidad financiera de sus operaciones y fortalecer la capacidad del Fondo para cumplir oportunamente su mandato frente a los cotizantes y beneficiarios. Adicionalmente, se abordaron los principales hitos de implementación previstos para el año 2026, entre los que se cuentan el desarrollo del modelo de sostenibilidad financiera, la licitación de las carteras de inversión, la definición e implementación del modelo de gestión de riesgos, la implementación del sistema único de cobranza y la puesta en operación del sistema de información sobre cotizaciones con rentabilidad protegida y de emisión y custodia de los bonos de seguridad previsional y bonos amortizables.

El Consejo analizó los antecedentes presentados y formuló observaciones orientadas a reforzar la claridad y la fundamentación técnica del presupuesto, manifestando la importancia de dar a conocer con claridad a la ciudadanía el uso eficiente de los recursos del Fondo. Finalmente, se acordó incorporar las observaciones formuladas y presentar una versión actualizada del presupuesto en la sesión programada para el jueves 20 de noviembre de 2025.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

Enrique Marshall R.
Presidente

Rosario Celedón F.
Vicepresidenta

Rodrigo Caputo G.
Consejero

Soledad Huerta C.
Consejera

Catalina Coddou L.
Secretaria y ministra de fe